

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciséis (16) de febrero de dos mil quince (2015).

Radicado	050013333 007 2013 00420 00
Demandante	IGNACIO DE JESÚS QUIROZ Y OTROS
Demandado	NACION –MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL Y OTRO
Medio de control	Reparación Directa
Asunto	Reprograma audiencia de pruebas

En audiencia inicial llevada a efecto el 02 de julio de 2014 (folio 476 y ss), se citó a las partes para la diligencia de audiencia de pruebas el próximo 18 de Marzo de 2015 a las 8:30 a.m.

Pese a lo anterior, advierte esta Agencia Judicial que se hace imposible llevar a cabo la diligencia anteriormente señalada en la fecha y hora indicada, como quiera que con ocasión de los recientes cambios en las medidas de descongestión adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para este Despacho, se ha dificultado el normal funcionamiento del mismo.

En consecuencia, se reprograma la diligencia de audiencia de pruebas y se cita a las partes para su realización el día **VIERNES DIEZ (10) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, en las instalaciones de las salas de audiencia ubicadas en el primer piso de la sede del Juzgado.

Ahora bien, sea la oportunidad para requerir a los peritos nombrados por el despacho y debidamente posesionados para que rindan los experticios antes de la fecha que se acaba de señalar, esto es, al doctor FRANCISCO ALFONSO URIBE URIBE (Perito evaluador) quien se posesionó el día 3 de julio de 2014 (folio 641) y pagados gastos de pericia (folio 666) y la doctora LUCY ALEJANDRA TAMAYO GÓMEZ (perito siquiatra asignada por la Clínica Psiquiátrica Nuestra Señora del Sagrado Corazón) quien se posesionó el día 09 de septiembre de 2014 (folio 658) a quien se le puso a su disposición mediante oficio del 18 de diciembre de 2014 (folio 685) de algunos documentos que requería para rendir el experticio. Líbrense los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez

D.Z.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior
Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)

